

103035

OFICINA
DE
PARTES

SECCION 1^a

Nº: 1638 /

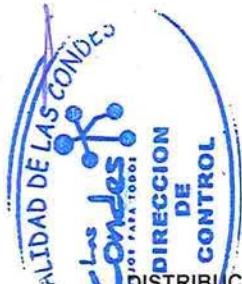
Las Condes, 04 MAY 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: carta de fecha 13 de abril de 2022 del Sr. Claudio Artus Encina, Rut N° [REDACTADO] en representación de la sociedad **GRUPO CELEBRITY SPA**, Rut N°76.481.918-7, quien solicita autorización especial transitoria para los días 06, 07 y 13 de mayo de 2022 para realizar los eventos **“FIESTA OPENING”** en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5330, Local 401, Nivel -4 del Centro de Eventos del Centro Parque, Sector Poniente; Carta del 13 de abril de 2022 del Claudio Artus Encina, representante legal de **GRUPO CELEBRITY SPA**; Plan de Emergencia; MEMO UGRD/15-2022 de 27 de abril de 2022 del Coordinador del Programa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal 2022, Dirección de Seguridad Pública, Sr. Cristóbal Goñi Espíldora; lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N°11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1749 de 12 de Abril de 2021 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3385 de 27 de Julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56° y 63°, letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **CONCEDESE** a la sociedad **GRUPO CELEBRITY SPA**, Rut N°76.481.918-7 autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N° 19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5330, Local 401, Nivel -4, Sector Poniente del Centro de Eventos del Centro Parque, para los días 06, 07 y 13 de mayo de 2022.
2. La autorización otorgada para la realización de los eventos **“FIESTA OPENING”** serán entre las 21.00 hasta las 04.30 horas.
3. **GRUPO CELEBRITY SPA**, Rut N°76.481.918-7, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1749 de 12 de Abril de 2021 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes la Sociedad **GRUPO CELEBRITY SPA**, Rut N°76.481.918-7 deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- GRUPO CELEBRITY SPA
 - Dpto. Inspección Dom
 - Sr. Cristóbal Goñi
 - Sr. Manuel Ramírez
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Depto. Patentes Municipales
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Seguridad Pública
 - 17^a Comisaría de Las Condes
- OFPA: 827 /

